

26.846-14

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA

1998

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA

1998

DECLARACION DE VALORES

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

[illegible][illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

1. NOME DO ALUNO: _____ 2. NOME DO PAI/MÃE DO ALUNO: _____ 3. ENDEREÇO DO ALUNO: _____ 4. CIDADE: _____		5. DATA DE NASCIMENTO: _____ 6. SEXO: _____ 7. RACIA: _____	
8. NOME DO RESPONSÁVEL: _____ 9. ENDEREÇO DO RESPONSÁVEL: _____ 10. CIDADE: _____		11. NOME DO RESPONSÁVEL: _____ 12. ENDEREÇO DO RESPONSÁVEL: _____ 13. CIDADE: _____	

NOTAS:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

9. _____

10. _____

11. _____

12. _____

13. _____

14. _____

15. _____

16. _____

17. _____

18. _____

19. _____

20. _____

DATA: _____

ASSINATURA DO RESPONSÁVEL: _____

[Faint, illegible vertical text]

[illegible]

1946-1947 1948-1949 1950-1951 1952-1953 1954-1955 1956-1957 1958-1959 1960-1961 1962-1963 1964-1965 1966-1967 1968-1969 1970-1971 1972-1973 1974-1975 1976-1977 1978-1979 1980-1981 1982-1983 1984-1985 1986-1987 1988-1989 1990-1991 1992-1993 1994-1995 1996-1997 1998-1999 2000-2001 2002-2003 2004-2005 2006-2007 2008-2009 2010-2011 2012-2013 2014-2015 2016-2017 2018-2019 2020-2021 2022-2023 2024-2025 2026-2027 2028-2029 2030-2031 2032-2033 2034-2035 2036-2037 2038-2039 2040-2041 2042-2043 2044-2045 2046-2047 2048-2049 2050-2051 2052-2053 2054-2055 2056-2057 2058-2059 2060-2061 2062-2063 2064-2065 2066-2067 2068-2069 2070-2071 2072-2073 2074-2075 2076-2077 2078-2079 2080-2081 2082-2083 2084-2085 2086-2087 2088-2089 2090-2091 2092-2093 2094-2095 2096-2097 2098-2099 2100-2101 2102-2103 2104-2105 2106-2107 2108-2109 2110-2111 2112-2113 2114-2115 2116-2117 2118-2119 2120-2121 2122-2123 2124-2125 2126-2127 2128-2129 2130-2131 2132-2133 2134-2135 2136-2137 2138-2139 2140-2141 2142-2143 2144-2145 2146-2147 2148-2149 2150-2151 2152-2153 2154-2155 2156-2157 2158-2159 2160-2161 2162-2163 2164-2165 2166-2167 2168-2169 2170-2171 2172-2173 2174-2175 2176-2177 2178-2179 2180-2181 2182-2183 2184-2185 2186-2187 2188-2189 2190-2191 2192-2193 2194-2195 2196-2197 2198-2199 2200-2201 2202-2203 2204-2205 2206-2207 2208-2209 2210-2211 2212-2213 2214-2215 2216-2217 2218-2219 2220-2221 2222-2223 2224-2225 2226-2227 2228-2229 2230-2231 2232-2233 2234-2235 2236-2237 2238-2239 2240-2241 2242-2243 2244-2245 2246-2247 2248-2249 2250-2251 2252-2253 2254-2255 2256-2257 2258-2259 2260-2261 2262-2263 2264-2265 2266-2267 2268-2269 2270-2271 2272-2273 2274-2275 2276-2277 2278-2279 2280-2281 2282-2283 2284-2285 2286-2287 2288-2289 2290-2291 2292-2293 2294-2295 2296-2297 2298-2299 2300-2301 2302-2303 2304-2305 2306-2307 2308-2309 2310-2311 2312-2313 2314-2315 2316-2317 2318-2319 2320-2321 2322-2323 2324-2325 2326-2327 2328-2329 2330-2331 2332-2333 2334-2335 2336-2337 2338-2339 2340-2341 2342-2343 2344-2345 2346-2347 2348-2349 2350-2351 2352-2353 2354-2355 2356-2357 2358-2359 2360-2361 2362-2363 2364-2365 2366-2367 2368-2369 2370-2371 2372-2373 2374-2375 2376-2377 2378-2379 2380-2381 2382-2383 2384-2385 2386-2387 2388-2389 2390-2391 2392-2393 2394-2395 2396-2397 2398-2399 2400-2401 2402-2403 2404-2405 2406-2407 2408-2409 2410-2411 2412-2413 2414-2415 2416-2417 2418-2419 2420-2421 2422-2423 2424-2425 2426-2427 2428-2429 2430-2431 2432-2433 2434-2435 2436-2437 2438-2439 2440-2441 2442-2443 2444-2445 2446-2447 2448-2449 2450-2451 2452-2453 2454-2455 2456-2457 2458-2459 2460-2461 2462-2463 2464-2465 2466-2467 2468-2469 2470-2471 2472-2473 2474-2475 2476-2477 2478-2479 2480-2481 2482-2483 2484-2485 2486-2487 2488-2489 2490-2491 2492-2493 2494-2495 2496-2497 2498-2499 2500-2501 2502-2503 2504-2505 2506-2507 2508-2509 2510-2511 2512-2513 2514-2515 2516-2517 2518-2519 2520-2521 2522-2523 2524-2525 2526-2527 2528-2529 2530-2531 2532-2533 2534-2535 2536-2537 2538-2539 2540-2541 2542-2543 2544-2545 2546-2547 2548-2549 2550-2551 2552-2553 2554-2555 2556-2557 2558-2559 2560-2561 2562-2563 2564-2565 2566-2567 2568-2569 2570-2571 2572-2573 2574-2575 2576-2577 2578-2579 2580-2581 2582-2583 2584-2585 2586-2587 2588-2589 2590-2591 2592-2593 2594-2595 2596-2597 2598-2599 2600-2601 2602-2603 2604-2605 2606-2607 2608-2609 2610-2611 2612-2613 2614-2615 2616-2617 2618-2619 2620-2621 2622-2623 2624-2625 2626-2627 2628-2629 2630-2631 2632-2633 2634-2635 2636-2637 2638-2639 2640-2641 2642-2643 2644-2645 2646-2647 2648-2649 2650-2651 2652-2653 2654-2655 2656-2657 2658-2659 2660-2661 2662-2663 2664-2665 2666-2667 2668-2669 2670-2671 2672-2673 2674-2675 2676-2677 2678-2679 2680-2681 2682-2683 2684-2685 2686-2687 2688-2689 2690-2691 2692-2693 2694-2695 2696-2697 2698-2699 2700-2701 2702-2703 2704-2705 2706-2707 2708-2709 2710-2711 2712-2713 2714-2715 2716-2717 2718-2719 2720-2721 2722-2723 2724-2725 2726-2727 2728-2729 2730-2731 2732-2733 2734-2735 2736-2737 2738-2739 2740-2741 2742-2743 2744-2745 2746-2747 2748-2749 2750-2751 2752-2753 2754-2755 2756-2757 2758-2759 2760-2761 2762-2763 2764

2007

... ..

1. *Chlorophyll *a** and *Chlorophyll *b** were determined by the method of Arar and Collins (1971).

Copyright © 1994 by John Wiley & Sons, Inc.

1000

100

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1990年12月

[illegible][illegible]

1000

10/10/57
M.B.A. 19-2-58

1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐

PIRSONERÍA		DATOS DEL PROPIETARIO	
MILITARIOS		CIVILES	
Domicilio <u>Financiero</u> <u>Jun 25</u> <u>México</u> <u>1000 Ave. Chacabarro</u>		Cédula de Identificación <u>1320619773</u>	
Curso ☐		Fecha de ingreso <u>1973</u>	

DAÍOS DE LA CONSTRUCCION
(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

INTERAFILAS S.A. 2677777-104974

[illegible][illegible]

PARTICION EXTRAJUDICIAL: ENTRE LOS HEREDEROS DE LA
SEÑORA LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ.-

CUANTIAS : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles
tres de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada
ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón
Manta, comparecen y declaran, la señora LINDA GAYLE GARRETTY
ARBOLEDA, por sus propios derechos, de estado civil casada, a quien
de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero ocho
uno nueve siete siete guión seis, cuya copia agrego a esta
escritura. La compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor
de edad y domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta
ciudad de Manta; y, el señor MICHAEL PATRICK GARRETTY
ARBOLEDA, por sus propios derechos, de estado civil casado, a quien
de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero cinco
siete cinco cero seis cuatro guión dos, cuya copia agrego a esta
escritura. El compareciente es de nacionalidad estadounidense,
mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de tránsito
por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes
por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así

1129806

1129807

1129808

1129809

1129810

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

01/23/15

como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, los señores **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA** y **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA**, por sus propios derechos y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad de un bien inmueble signado con el número **TRECE**, de la parroquia y cantón Manta, con dos mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados y de forma triangular, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Ochenta y dos metros de la calle que separa del predio de la estación cuarentenaria, **POR UN LADO:** con sesenta y ocho metros lineales a la calle que separa del lote doce; **POR EL OTRO LADO,** Cerrando

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

el triangulo con ciento diez metros y colindando con los predios de los herederos de Juan Reyes. Con una superficie de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- B) Este bien inmueble fue adquirido por la Causante señora Lucila Marieta Arboleda Fernández, mediante Partición Extrajudicial de Bienes hereditarios, como heredera del señor Luis Arboleda Martínez y señora, según consta de la escritura pública celebrada en la Notaría y Primera del cantón Manta, el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad, el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.- c) Con fecha quince de febrero del dos mil siete, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva de la Causante señora LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ, otorgada a favor de sus hijos LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA y MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA, contrato celebrado en la Notaría Primera de Portoviejo, el siete de abril del dos mil seis.- De este predio existe un área dejada para calle pública de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES COMA TREINTA METROS CUADRADOS, según documento otorgado por el GAD - Manta.-

TERCERA .- Al producirse el fallecimiento de la señora LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ, hecho ocurrido en la ciudad de Quito, provincia Pichincha, el dieciséis de abril del dos mil cinco, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los señores LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA y MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la señora LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ; como se

justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos, de los bienes dejados por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura.

CUARTA: PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los señores **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA** y **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA**, quienes comparecen como herederos por derecho personal, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien inmueble dejado por su madre, la señora **LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ**, descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma: A los herederos señor **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA** y señora **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA**, en calidad de herederos, les corresponde el equivalente al cincuenta por ciento a cada uno del siguiente bien inmueble sobre una parte del Lote Número Trece de forma triangular ubicado actualmente en la calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Veintiún metros ochenta y ocho centímetros y Calle Pública; **COSTADO DERECHO:** Treinta y cinco metros noventa y seis

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

1124806

centímetros y propiedad de la Sra. Yalita Alava; COSTADO IZQUIERDO.
Veinticinco metros treinta centímetros y Calle pública. Área total:

DOSCIENTOS SESENTA COMA CINCUENTA Y TRES METROS
CUADRADOS del bien inmueble descrito en la cláusula de los

antecedentes, a la señora LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA.

en calidad de heredera le corresponde dos lotes que se han

desmembrado del de mayor extensión singularizados de la siguiente

forma: UNO) Sobre una parte del Lote Número TRECE ubicado

actualmente en la calle Diecinueve y Avenida Treinta y seis de la

Parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes

medidas y linderos: FRENTE: Once metros veintidós centímetros y

Calle pública; ATRÁS: Siete metros setenta y cinco centímetros con

área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más veintidós

metros con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda;

COSTADO DERECHO: Veintidós metros cuarenta y dos centímetros y

Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda; COSTADO

IZQUIERDO: Veintinueve metros cincuenta centímetros y Propiedad

particular. Área total: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA

OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (DOS) sobre una parte

del Lote Número TRECE ubicado actualmente en la calle Diecinueve y

Avenida Treinta y Seis de la Parroquia Manta del cantón Manta, el

mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE:

Veintiséis metros y Calle pública; ATRÁS: Siete metros setenta y

cinco centímetros y área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty

NOTARIA PUEBLO CUARTA
Manta - Manabí

Arboleda; COSTADO DERECHO Veintinueve metros cincuenta centímetros y propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros y área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda.- Área total: TRESCIENTOS OCHENTA COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA, en calidad de heredero, le corresponde dos lotes de terrenos que se han desmembrado del de mayor extensión singularizados de la siguiente forma: (UNO) Sobre una parte del Lote Número TRECE ubicado actualmente en la calle Diecinueve y Avenida Treinta y Seis de la Parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Veinte metros y Calle pública; ATRÁS: Veinte metros y área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda; COSTADO DERECHO: Veintitrés metros y Calle pública; y COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros cuarenta y dos y área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda. Área total: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COMA VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

(DOS) sobre una parte del Lote Número TRECE ubicado actualmente en la calle Diecinueve y Avenida Treinta y Seis de la Parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Veintitrés metros y Calle pública; ATRÁS: Veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros y área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda; COSTADO DERECHO: Cuarenta y dos metros y Calle pública; COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros con área

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más Veinte metros
con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda.- Área

total: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA CUARENTA Y
NUEVE METROS CUADRADOS.- QUINTA: ACEPTACION.- Los

comparecientes por sus propios derechos en sus calidades ya
invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial por estar
conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y
por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más
amplio y general finiquito. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía del

presente contrato por su naturaleza es indeterminada.- SEPTIMA:
DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en
la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse

del presente contrato. OCTAVA: INSCRIPCION.- La compareciente, se
encuentra ampliamente facultada para que solicite al señor
Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones
y anotaciones que por ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sirvase

usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura - Hasta

aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda

elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, la
compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta
que está firmada por la Abogada BEATRIZ MUENTE H. matricula

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

número : Trece guion dos mil dos guión trece, del Foro de Abogados;
para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a la
compareciente por mí la señora Notaria, la aprueba y firma.- Se cumplieron
los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE *FE*

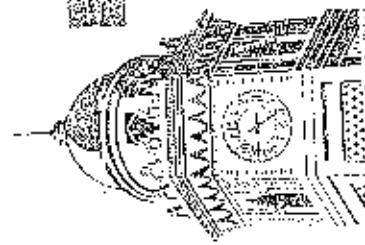
Linda Gayle Garretty
LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA
C.I.No. 130081977-6

Michael Patrick Garretty
MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA
C.I.No. 090575064-2

[Signature]
LA NOTARIA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

OFFER



AVISO

[illegible][illegible]

2400 First Avenue, Suite 200, San Francisco, CA 94133

www.elsevier.com/locate/jmb

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL, celebrada entre la señora **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA** y el señor **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA**, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la causante **LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ**, sobre un bien inmueble signado con el número TRECE, de la parroquia y cantón Manta de forma triangular y con una superficie total de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial, a favor de los comparecientes, de la siguiente Manera; A los señores **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA** y **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA**, en calidad de únicos herederos, les corresponde un lote signado como parte del "Lote N° 13 " ubicado actualmente en calle 19 y Avenida 36, de la parroquia y cantón Manta.- con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA COMA CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS; a la señora **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA**, en calidad de heredera, le corresponde dos lotes de terrenos signados como parte del "Lote N° 13 " ubicados actualmente en calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y, TRESCIENTOS OCHENTA COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, respectivamente; y, al señor **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA**, en calidad de heredero, dos lotes de terrenos signados como parte del "Lote N° 13 " ubicados actualmente en

Ag. 11/09/2019
C. 11/09/2019
M. 11/09/2019
N. 11/09/2019
O. 11/09/2019
P. 11/09/2019
R. 11/09/2019
S. 11/09/2019
T. 11/09/2019
U. 11/09/2019
V. 11/09/2019
W. 11/09/2019
X. 11/09/2019
Y. 11/09/2019
Z. 11/09/2019

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COMA VEINTIOCHO METROS CUADRADOS; y, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, respectivamente; lo cual da un total de cien por ciento de las cuotas hereditarias determinadas sobre el indicado bien inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en El Telégrafo de la ciudad de Manta, de fecha 10 de Diciembre del 2014, página 30 Gaceta, Judicial.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el número 2014.13.08.04.P7937, de fecha tres de diciembre del dos mil catorce.- Razón que sienta para los fines legales consiguientes.- Manta 15 de Enero del 2015.- **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta.-**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGI, trámite # 9775- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #218 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **GARRETY ARBOLEDA LUCILA DE**, sobre el cuarto predio es el que corresponde al N° 13 de forma triangular, actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1-12-98-01-000, el mismo que según Escritura posee un área de 2.788,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.788,00m² (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 30 de diciembre de 1974, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de enero de 1975).

Por el Frente: 82,00m - Calle que separa del predio de la estación cuarentenaria

Por un Lado: Con 68,00m - Calle que separa del Lote 12

Por el otro Lado: 110,00m - Colindando con los predios de los herederos de Juan Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DEJADA PARA CALLE PÚBLICA: 283,30m²

Área a desmembrar a favor de los señores MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA Y LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA: 166,53m²

Frente: 21,35m - Calle pública

Costado Derecho: 35,96m - Propiedad de la Sra. Tatita Álaviz

Costado Izquierdo: 25,30m - Calle pública

Área sobrante a favor de la Sra. LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA: 453,84m²

Frente: 11,21m - Calle pública

Atrás: 7,75m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 22,00m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 22,42m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Izquierdo: 29,50m - Propiedad particular

Área sobrante a favor de la Sra. LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA: 380,56m²

Frente: 26,00m - Calle pública

Atrás: 7,75m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Costado Derecho: 29,50m - Propiedad particular

Costado Izquierdo: 22,44m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Área sobrante a favor del Sr. MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA: 456,28m²

Frente: 26,00m - Calle pública

Atrás: 20,00m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 21,00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22,13m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Área sobrante a favor del Sr. MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA: 253,19m²

Frente: 23,00m - Calle pública

Atrás: 22,44m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 42,00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22,66m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 26,56m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 97

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones censales alcabalas". - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones". - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por partición de sociedades.

Manta, noviembre 19 de 2014

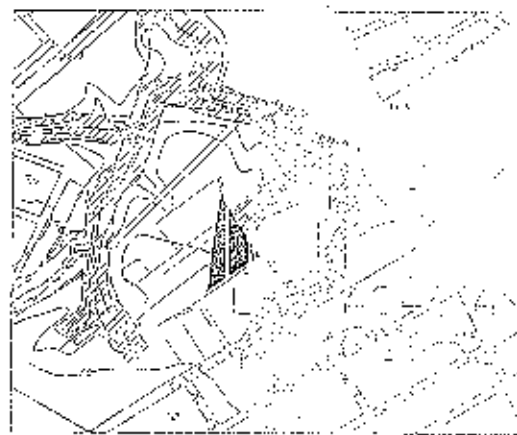


Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Care

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.



SR. LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ

2783,00m2

1/1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 9772.

NOTA

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 52º del COOTAD manifiesta sobre "Otros adjudicatarios causantes de multas": Las adjudicatarios que se encuentren como consecuencia de particiones entre colindantes o legatarios, entre otros, en general, entre propietarios, se considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicatarios excedan de la cuota a la que están sometidos a su vez como dueños.
- El Art. 53º del COOTAD sobre "Exoneraciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicatarios por causa de destrucción de viviendas.

Manta, noviembre 10 de 2011



Atq. Jonathan Orozco Cobeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo que el subscritor no se responsabiliza, asumiendo de responsabilidad el emisor, el se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Atq. Jonathan Orozco Cobeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(L)-PGL, trámite 49775- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante informe #218 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de GARRETY ARBOLEDA LUCILA DE, sobre el cuarto predio es el que corresponde al N° 13 de forma triangular, actualmente calle 19 y Avenida 35 de la Parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1-12-98-01-000, el mismo que según Escritura posee un área de 2.788,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.788,00m². (Escritura autorizada por la Notaria Primera de Manta el 30 de diciembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de enero de 1975).

Par el Frente: 82,00m - Calle que separa del predio de la estación cuarentenaria

Par un Lado: Con 68,00m - Calle que separa del Lote 12

Par el otro Lado: 119,00m - Colindando con los predios de los herederos de Juan Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área a desmembrar a favor de los señores MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA Y LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:

269,53m²

Frente: 21,85m - Calle pública

Costado Derecho: 35,95m - Propiedad de la Sra. Telita Alava

Costado Izquierdo: 25,30m - Calle pública

Área sobrante a favor de la Sra. LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:

453,84m²

Frente: 11,21m - Calle pública

Atrás: 7,75m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 22,00m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 22,42m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Izquierdo: 29,50m - Propiedad particular

Área sobrante a favor de la Sra. LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:

380,56m²

Frente: 26,00m - Calle pública

Atrás: 7,75m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Costado Derecho: 29,50m - Propiedad particular

Costado Izquierdo: 22,44m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Área sobrante a favor del Sr. MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA:

456,28m²

Frente: 20,00m - Calle pública

Atrás: 20,00m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 23,00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22,42m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Área sobrante a favor del Sr. MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA:

953,49m²

Frente: 23,00m - Calle pública

Atrás: 22,44m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 42,00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22,00m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 20,00m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Resolución No. 6757-SM/ED-PGL, trámite a 9-75-14

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 835-DFUM-JGC-2014 e Informe 3218 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA sobre una parte del "Lote N° 13" ubicado actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lucita Marieta Arboleda Fernandez de Garretty con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11.21m - Calle pública

Atrás: 7.75m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 22.60m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 22.42m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Izquierdo: 29.59m - Propiedad particular

Área total: 453.84m²

Manta, noviembre 19 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobello

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Cm

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de donde se elige el lote; por lo cual salvamos error o omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las instancias correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, tramite # 9775-1

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014 e informe #218 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA** y **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA** sobre una parte del "Lote N° 13" ubicado actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garretty con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 21,88m – Calle pública

Costado Derecho: 35,96m – Propiedad de la Sra. Tatita Álava

Costado Izquierdo: 25,30m – Calle pública

Área total: 260,53m²

Manta, noviembre 19 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6733-SAJ-(U)-PGL, trámite # 9775- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 855-DPUM JOC-2014 e informe #218 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA sobre una parte del "Lote N° 13" ubicado actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garretty con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20.00m - Calle pública

Atrás: 20.00m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecha: 22.00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22.42m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Área total: 456.23m²

Manta, noviembre 19 de 2014

Arg. Jonathan Orozco Coban

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes con responsabilidades.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 9775. 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014 e informe #218 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA** sobre una parte del "Lote N° 13" ubicado actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garretty con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 26,00m – Calle pública

Atrás: 7,75m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Costado Derecho: 29,50m – Propiedad particular

Costado Izquierdo: 22,44m – Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Área total: 380,56m²

Manta, noviembre 19 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6533-DM-(E)-PGL, trámite 1 y 2725-18

La Dirección de Planeamiento Urbano, en base al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014 e Informe 0218, el Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA sobre una parte del "Lote N° 13" ubicada actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, otorgada por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lucila Marieta Arbolada Fernandez en Carretera con las siguientes medidas y linderos.

Frete: 23.00m - Calle pública

Atrás: 22.44m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arbolada

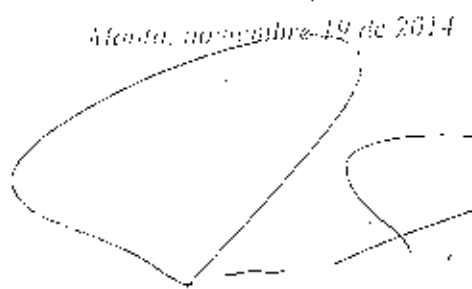
Costado Derecha: 42.00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22.50m con área sobrante a favor de Linda Guyle Garretty Arbolada

23.91m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arbolada

Área total: 923.49m²

Manta, noventa y nueve de 2014


Arq. Jonathan Orozco Cobeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica en su caso, las exigencias por la cual sobreviene esta autorización, colocándose en responsabilidad al beneficiario, si se comprobare que se haya presentado datos falsos o representaciones falsas extorsivas, en los documentos correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118491

Nº 0118491

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25846

Fecha: 26 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-12-98-05-000

Ubicado en: CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 260,53 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ARBOLERA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19539,75
CONSTRUCCIÓN:	89164,97
	108704,72

Son: CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON SETENTA Y DOS
CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN
QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL
SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL
CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O
REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE
CATASTRAL Nº 1199801000.

Impreso por: MARIS REYES 26/11/2014 10:53:09

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117651

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0117651

No. Electrónico: 26877

Fecha: 27 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el predio existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-12-90-02-956

Ubicado en: CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVE 36 PARTE LOTE 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 386,56 M²

Pertenciente a:

Documento Identidad Propietario

ARROYO SIDA FERNANDEZ LUCHA DE GARRETY

CUTO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	28542,00
CONSTRUCCIÓN:	3,00
	28542,00

Son: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES

"Este documento se constituye en un documento fraccionamiento y otorgamiento de la
unidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
aprobación del Plano del Valor de Suelo, sancionada el 21 de diciembre del año 2013
conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2012 y 2013".

Alcaldesa Cecilia Riquelme
Directora de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION
QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL
SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL
CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O
REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DE LA CC 1126501011

Impreso por: MAPLE 12/11/2014 15:36:15

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116489

Nº 0118489

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26847

Fecha: 26 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-12-98-14-000

Ubicado en: CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 453,84 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ARACLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3630,72
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3630,72

Son: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ing. David Cedeño Ruperri

Director de Avalúos, Catastro y Registros

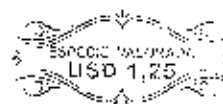
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN
QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL
SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL
CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O
REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE
CATASTRAL Nº 1109801000.

Impreso por: MARIS REYES 26/11/2014 10:55:42

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068545



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{SEBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a ARBOLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARREY
ubicada en CIUDAD LAS ACACIAS CALLE 15 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13
AVANZO COMERCIAL PRESENTE
cuyo valor es de \$3630.72 TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON 72/100 ascendiendo a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

27

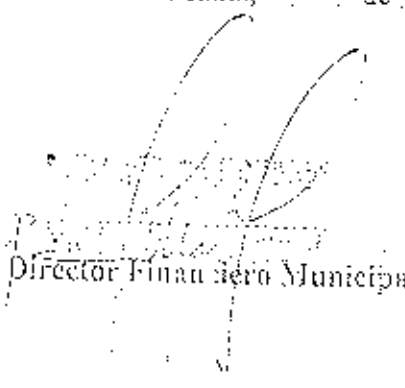
NOVIEMBRE

2014

Manta,

de

del 30


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068548



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR} ARBOLEDA FERNÁNDEZ LUCILA DE GARRETY perteneciente a CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13 ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo valor asciende a la cantidad de \$108704.72 CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON 72/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

27 NOVIEMBRE 2014

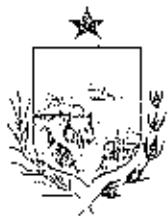
Manta, de del 20

1.E.

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119700

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0118490



No. Electrónica: 26845

Fecha: 26 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-12-98-01-000

Ubicado en: CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVE 35 PARTE LOTE 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 953,45 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

ARBOLIDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	71511,75
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	71511,75

Sum: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON SETENTA Y CINCO
CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titulación del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor de Suelo, sancionada, el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley Orgánica para el Bienio 2014-2015

Ing. David Cedeño Rapetti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN
QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL
SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL
CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O
REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE
CATASTRAL Nº 1199861009.

Impreso por: MARIS REYES 26/11/2014 10:51:07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068545



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a ARBOLEDA FERNANDEZ LIGILA DE GARRETY
ubicada CIUDAD DE LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3630,72 TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON 72/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

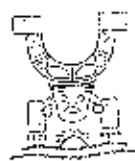
27 NOVIEMBRE 2014
Manta, de del 20

I.E

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068549

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catálogo de Predios^{URBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente al ARBOLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETT
ubicada en CIUDAD DE LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
CUY \$28542.00 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON 00/100 ascendiendo a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

27 NOVIEMBRE 2014

Manta, de del 20



L.F.

[Firma]

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068547



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a ARBOLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETY
ubicada en CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13
AVALUO COMERCIAL PRESENTE USD 334221.00 TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 00/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

27 NOVIEMBRE 2014

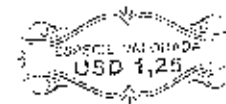
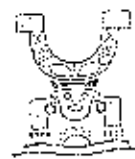
Manta, de del 20

I.E

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068583

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICAR: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR

propiedad de ARBOLEDA FERNANDEZ LUCIA DE GARFETTY

ubicada CIUD LAS ACACIAS CALLE 19 AV. 36 PARTE LOTE 13

avalúo COMERCIAL PRESENTE

cuyo \$28324.58 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 58/100 DOLÁRES. corresponde a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁVITE DE PARTICION

MPARRAGA

28 NOVIEMBRE 2014

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068546



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
ARBOLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRET
pertenece a CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
CUY VALOR 71511.75 SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON 75/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

27 NOVIEMBRE 2014

Manta, de del 20

I.E

Director Financiero Municipal



TITULO DE CREDITO No. 00034731

OBSERVACION CONFECCION DE TRAMITE DE RECUPERACION AREA 261 66 M2 CUATRA 2024 06 10		CODIGO CATASTRAL 1-2 54 02 00	AREA 360.00	AVALUO 291.27 G	CONTROL 2023	VALOR 315.80
DIRECCION VARIACION		NO CAMBIAS Y ADICIONALES				
CURRUL NOMBRE DE LA SOCIEDAD ARRETOLE FUNDACION LUCHA A UN GABRIEL	DIRECCION CALLE LAS AMIGAS DEL 3000 30 00 00 00	CONCEPTO Inmueble o negocio		VALOR 281.25		
ASISTENTE NOMBRE O SOCIEDAD JUANITA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ	DIRECCION CALLE LAS AMIGAS DEL 3000 30 00 00 00	VALOR 281.25		VALOR 281.25		
EMISION 10/06/2024	VALOR 281.25					

SALDO SUJETO A VARIACION POR SEGUROS DE LA LEY

Sra. Juliana Rodriguez
 RECAUDACION

Sra. Juliana Rodriguez
 RECAUDACION



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097143

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ARBOLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de NOVIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1129802000 CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVE 36 PARTE LOTE 13
Manta, veinte y siete de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0007145

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ARDOLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de NOVIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1129804000 CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13
Manta, veinte y siete de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097144



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIF. CA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ARBOLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de NOVIEMBRE de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1129803000 CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19, AVE 36 PARTE LOTE 13
Manta, veinte y siete de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097142



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ARBOLEDA FERNANDEZ LUCILA DE GARRETY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de NOVIEMBRE de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1129805000 CIUDADELA LAS ACACIAS CALLE 19 AVENIDA 36 PARTE LOTE 13

Manta, veinte y siete de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

1. $\frac{1}{2}$
 2. $\frac{1}{2}$
 3. $\frac{1}{2}$

20

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26



CUERPO DE BOMBEROS DE MANANTLA

Emergencias Teléfono:

RUC: 438262607880

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2221777 - 2221777

Manantla - Tlaxcala

911

COMPROBANTE DE PAGO

000030011

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

NÚMERO:

GARRETY ARBOLMOA LUCILA DE

RAZÓN SOCIAL:

CALLE 19 AVE 36

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

ANÁLISIS PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

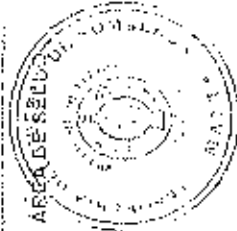
Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

27/11/2014 11:06:10

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 25 de febrero de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

CUERPO DE BOMBEROS DE MANANTLA

2005

2-3

305

CERTIFICAR Que en el Registro de Defunciones del año 2005 en el tomo página
número de acta 702 se halla inscrita la defunción de LUCILA MARIETA ARDOLEDA FERNANDEZ

062

130061243-7

de nacionalidad ECUATORIANA de años de edad, estado civil VIUDA

de profesión Q. DOMESTICA, fallecida a las DIECISEIS del mes de ABRIL
del año 2005 a las HORAS de la TARDE en causa de HEMORRAGIA

CEREBRAL, a cargo de DR. ALEX ALMEIDA

Nombre de las partes del defunto: LUIS ARDOLEDA

Madre: ANA LUISA FERNANDEZ

Oficina de Registro Civil de QUITO, MOBF, QUITO, P.N. PICHINCHA

QUITO, MOBF, QUITO, P.N. 18 de ABRIL de 2005

101 87403 - ECU

Alcaldesa

Tele. 02 2511111



COPIA Que es igual al original

COPIA Que es igual al original

Alcaldesa
Alcaldesa Leon Ureto
Municipalidad de Pichincha

Alcaldesa Leon Ureto
ABOGADA
Militaria Doble y Simple de P.N.

B134619

1. FULL NAME OF CHILD Linda Gayle Gurnetty		15224		60 15216	
2. DATE OF BIRTH November 20, 1952		3. SEX F		4. COLOR OR RACE White	
5. NAME OF COUNTY Fulton		6. NAME OF CITY OR TOWN Atlanta		7. NAME OF HOSPITAL Crawford W. Long	
8. HOW LONG WAS MOTHER IN THIS COUNTY 1 Month		9. NAME OF COUNTY Fulton		10. NAME OF CITY OR TOWN Atlanta	
11. HOUSE NO. & ST. 584 Cassinette St. S.W.		12. STATE Georgia		13. MOTHER'S NAME Lucile Marie Arnolda Zander	
14. COLOR OR RACE W		15. AGE AT TIME OF THIS BIRTH 25		16. BIRTHPLACE OF FATHER McComb, Mississippi	
17. OCCUPATION LABORER ADX		18. COLOR OR RACE W		19. AGE AT TIME OF THIS BIRTH 21	
20. BIRTHPLACE OF MOTHER Monte, Ecuador		21. COLOR OR RACE W		22. BIRTHPLACE OF MOTHER Monte, Ecuador	
23. NUMBER OF OTHER CHILDREN NOW LIVING 0		24. NUMBER OF OTHER CHILDREN BORN ALIVE NOW DEAD 1		25. NUMBER OF CHILDREN BORN DEAD 0	
26. SIGNATURE OF FATHER Joseph B. Gurnetty		27. SIGNATURE OF MOTHER Lucile Marie Arnolda Zander		28. SIGNATURE OF WITNESS John B. Pierce	
29. LOCAL REGISTRATION AGENCY U. S. PUBLIC HEALTH SERVICE		30. DATE NOV 25 1952		31. COUNTY Fulton	

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
RECEIVED APRIL 15 1953

CERTIFICATE OF
LIVE BIRTH

GEORGIA DEPARTMENT OF
PUBLIC HEALTH

THIS IS TO CERTIFY THAT THIS IS A TRUE REPRODUCTION OF THE ORIGINAL RECORD ON FILE WITH THE VITAL RECORDS SERVICE, GEORGIA DEPARTMENT OF HEALTH. THIS CERTIFIED COPY IS ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF CHAPTER 31-10, CODE OF GEORGIA AND 205-1-1, DHR RULES AND REGULATIONS.

Form 2072 (Rev. 11-48)

NOV 16 1952

VOID IF ALTERED OR COPIED

STATE REGISTRAR AND CUSTODIAN
VITAL RECORDS SERVICE



El presente documento es el Registro de Defunciones del año 1907, en el tomo 2-6, página 305.
Número de acta 102, en la que se halla inscrita la defunción de LUCLIA MARLETA ARDOLLOA MERLAN
de nacionalidad ECUATORIANA, de 76 años de edad, estado civil VIUDA,
de profesión SEÑALISTICA, falleció el día 14 de mes de ABRIL
del año 1907 a las 11:30 horas de la MAÑANA a causa de HEMORRAGIA
según el certificado del DR. ALEX ALPEIDA
Nombre de la persona del colegio LUIS ARDOLLOA
Mater ANA LUISA FERNANDEZ
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE QUITO, HOSP. QUITO, P.N. PICHINCHA
El presente es el QUITO, HOSP. QUITO, P.N. 18 de ABRIL de 1907.

[Firma]
D. de Registro Civil

CERTIFICADO de su sistema. F. Uno de sus libros de la oficina

Nº 143

1931 en la página 24 vta. con el número 143 de la partida de nacimiento de

la partida de nacimiento de JUCILA MARIA ARBOLEDA.

niña Agustina de Luis Arboleda

y de Ana Luisa Fernández.

niña 29 de marzo de 1931

de la parroquia de Santa del Cantón Santa

de 195 Santa 13 de Noviembre 1931

Inscrita el 26 de Abril de 1931

EL JEFE CANTONAL

George A. Flor Cedeño



EL SECRETARIO

María Cedeño Flores



20
21
22
23
24
25
26
27
28

100. George-Maria-1-66



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0984

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° 6018731

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
102 RUC C/O PASAPORTE
103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
104 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES
201 RAZÓN SOCIAL
211 N° RUC
221 PATRIMONIO NETO TOTAL
231 CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
241 VALOR PORCIÓN

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATASTRAL O N° PRECIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301		311		331	
302		312		332	
303		313		333	
304		314		334	
305		315		335	
306		316		336	
307		317		337	
308		318		338	
RESTO DE INMUEBLES		319		339	
400 MUEBLES					
VEHICULOS					
Subtotal (suma del 311 al 345)				399	

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429	439	449
500 AGENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES				
Subtotal (suma del 411 al 445)				789

501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE AGENCIAS FINANCIERAS		530	540	550	
Subtotal (suma del 511 al 565)				589	

CÓDIGO DE AGENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE AGENCIAS FINANCIERAS		530	540	550	
Subtotal (suma del 511 al 565)				589	

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
609	619	629	639	649	659	669
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES		630	640	650	660	
Subtotal (suma del 611 al 665)				689		

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.

Manabí, Octubre 24 del 2014. Las 09h35

En atención a la solicitud presentada por la señora abogada BEATRIZ MCHENYES H. se dispone que por secretaría informe lo solicitado, dejando copia en el archivo general.- Actuó el señor abogado Carlos María Zamora, como secretario encargado según acción de personal Nro.1974 de fecha 11 de junio del 2010, emitido por el Director encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito-Manabí.-
Cúmplase

[Firma]
Dr. Carlos María Zamora
Secretario Encargado

Lo certifico:

CERTIFICACION: En atención al decreto que antecede certifico que revisado los archivos de este Juzgado a mi cargo, informo que, NO existe causa alguna de INVENTARIO o PARTICION DE BIENES dejados por la causante señora LUCILA MARIETA ARROLEDA FERNANDEZ.- Lo certifico, Manabí, veinte y cuatro días del mes de Octubre del dos mil catorce.

[Firma]
Dr. Carlos María Zamora
Secretario Encargado

~~2020-2021 2021-2022~~

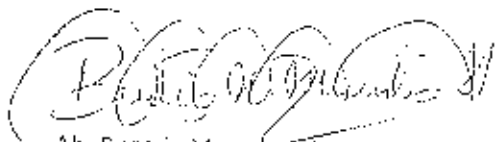
Carolina 335
Beatriz Muentes @gma1601

SEÑOR /A JUEZ/A DEL JUZGADO UNIDJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y/O
MULTICOMPETENTE DEL CANTON MANTA,

Beatriz Narcisa Muentes Holguin, abogada ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, en el
lugar de ejercicio profesional, y domicilia en esta ciudad de Manta, ante usted comparezco y
solicito.

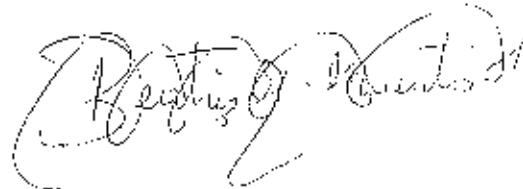
Sirvase certificar si existe algún Juicio de INVENTARIO en contra de la Sra. causante LUCILA
MARIETA ARSOLUETA FERNANDEZ,

Sirvase proveer por ser legal.



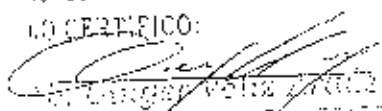
Ab. Beatriz Muentes H.

E.A. M.L.3-2002-13



2016, en MANTA hoy 11 de mayo
a las 3:11 días del mes de mayo
de dos mil 16 a las 11:00
CON COPIAS DE LEY ASIGNADAS

LO CERTIFICO:


JUEZ/A UNIDA DEL JUZGADO
DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANTA - MANTO

JUZGADO OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABI-

Manta, 24 de octubre de 2014, las 15h30.- Avoca en conformidad en calidad de Juera Encargada del este juzgado Octavo Adjunto la Niñez y Adolescencia de Manabí en virtud de la acción de personal NS 4871-NP-MY de fecha 25 de septiembre de 2012 emitida por el Dr. Mauricio Jaramillo Velazquez, Director General del Consejo de la Judicatura Transitorio. En lo principal a la petición realizada por la Ab. Beatriz Fuentes H., se dispone que la señora conaria del despacho previa revisión de los archivos y su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Hecho que fuere devuélvase a la interesada. Cúmplase.

Al
Ab. Fabiola Espinales López
SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI MANTA

SATIE: En atención al decreto que antecede certifico que a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgadores de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener conocimiento para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgadores de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgadores de Familia, Niñez y Adolescencia que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que en el Sistema SATIE hasta el día de hoy no existen registros donde consten los nombres de la señora LUCILA MARIETA AMOLEDA FERNANDEZ. Lo certifico. Manta, 24 de octubre de 2014

Ab. Ginger Vela Argote
SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI-MANTA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABI.

Manta, lunes 20 de octubre de 2014. Las 08h10. Acuso conocimiento en calidad de Juez Titular de este Juzgado Cuarto la Familia, Niñez y Adolescencia de Manabí. En lo principal a la petición realizada por la abogada Beatriz Fuentes Helguín, con Mat. 13-2002-13 del F.A.M.; se dispone que el señor actuante del despacho preste revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por el peticionario. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.

RAZÓN: En atención al decreto que antecede, certificado que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de la ciudad se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que no es el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos lunes veinte de octubre del dos mil catorce a las 08h10 no existen juicios ORDENDAS DE PARTICION O EL INVENTARIO de los bienes dejados por la causante, señora LUCILA MARCELA ARBOLEDA FREYDANHA-2. Lo certifico.

Manta, lunes 20 de octubre del 2014.

Ab. Yimmi María Salazar Salazarano
Secretario del Juzgado Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de
Manabí-Manta

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABI.

Manta, lunes 20 de octubre de 2014, las 08h10.- Avoco conocimiento en calidad de juez Titular de este Juzgado Cuarto la Familia, Niñez, Mujer y Adolescencia de Manabí. En lo principal a la petición realizada por la abogada Beatriz Fuentes Holguín, con Hst. 13-2007-13 del FAM.; se dispone que el señor actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por el peticionario. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.

[Firma]
Jefe de Despacho



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos lunes veinte de octubre del dos mil catorce a las 08h10; no existen juicios DEMANDAS DE PARTICION O DE INVENTARIO de los bienes dejados por la causante, señora LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ.-Lo certifico.

Manta, lunes 20 de octubre del 2014.

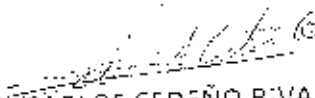
[Firma]
As. Yimmi Maza Solórzano
Secretario del Juzgado Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Adjunto del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Resolución N° 053-2010 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 3 de agosto de, 2010; en virtud del sorteo de ley En lo Principal.- Dando contestación al escrito que presenta la señora Abogada Beatriz Vuentes Hoiguin se ordena que por secretaría se brinde la información requerida.- Cúmplase


AB. GINA SOZA MACIAS
JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ

RAZÓN.- Siento como tal, que revisando los archivos informáticos y del sistema Satje del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, con los nombres solicitados; no existe causa alguna de inventarios y apertura de sucesión por los bienes hereditarios dejado por el causante, cuyos nombres se solicitan de la siguiente manera: LUCIA MARLETA ARBOLEDA FERNANDEZ hasta la actualidad. Manta 21 de octubre de 2014. A las 11h23 minutos.

LO CERTIFICO.-


AB. CARLOS CEDEÑO RIVAS
SECRETARIO (E)



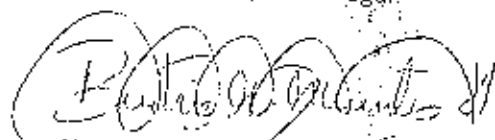
Casillero 335
Beatriz muentes @ gma. u

SEÑOR /A JUEZ/A DEL JUZGADO II ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y/O
MULTICOMPETENTE DEL CANTON MANTA.

Beatriz Narcisa Muentes Holguín, abogada ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, en el
libre ejercicio profesional, y domiciliada en ésta ciudad de Manta, ante usted comparezco y
solicito:

Sírvase certificar si existe algún Juicio de INVENTARIO en contra de la Sra. causante LUCILA
MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ.

Sírvase proveer por ser legal.



Ab. Beatriz Muentes H.

I.A. M13-2002-13

**JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI-MANTA**

Manta, miércoles 1 de octubre del 2014. A las 08h35 minutos. En atención al oficio recibido con fecha lunes 29 de septiembre del 2014 a las 09h25 minutos suscrito por la A.D. BEATRIZ NARCEA MUENTES HOLGUIN. En libre ejercicio profesional se dispone que el señor secretario del despacho, previa revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.-

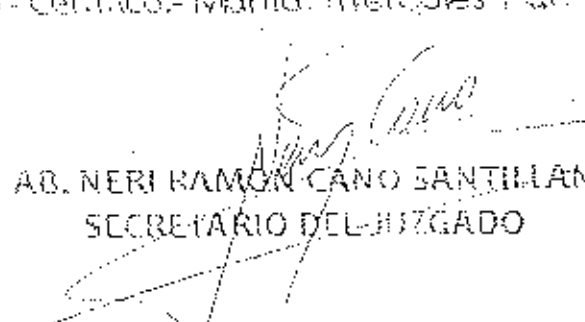

AB. JIMMY GIOVANNY ZAMBRANO CAICEDO

JUEZ CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABI

Ab. Jimmy Zambrano Caicedo
JUEZ ADJUNTO DEL JUZGADO
CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI-MANTA



CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial a la presente fecha no se encuentra presentada ningún Juicio de Inventario en contra de la señora LUCILA MARIFTA ARKOLEDA FERNANDEZ, hasta la presente fecha. Lo - Certifico.- Manta, miércoles 1 de octubre del 2014.


AB. NERI RAMON CANO SANTILLAN
SECRETARIO DEL JUZGADO



Casillero 335.

beatrizmuentes@gmail.com

SEÑOR /A JUEZ/A DEL JUZGADO IV ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y/O
MULTICOMPETENTE DEL CANTON MANTA.

Beatriz Narcisca Muentes Holguín, abogada ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, en el
libre ejercicio profesional, y domiciliada en ésta ciudad de Manta, ante usted comparezco y
solicito:

Sírvase certificar si existe algún Juicio de INVENTARIO en contra de la Sra. causante LUCILA
MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ,

Sírvase proveer por ser legal.


Ab. Beatriz Muentes H.
F.A. M13-2002-13

Manta, 28 de octubre del 2014. Las 14h44
Por medio de Secretaría procédase a certificar lo solicitado por la Ab.
Johana Bravo Cevallos. Cúmplase.

Lo certifico.

RAZÓN, en atención al decreto que antecede, certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece, los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, empezaron a tener competencia para tramitar las causas judiciales contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el libro de inventarios de causas recibidas en este juzgado hasta el día de hoy que contamos martes veinte y ocho de octubre del dos mil catorce no existe demanda de inventarios de la causante LUCIA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ. Lo certifico.

Casillero 335
beatrizmuentes@gmail.com

2^a Principal
SEÑOR /A JUEZ/A DEL JUZGADO II (ADJUNTO) DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y/O
MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN MANTA.

Beatriz Narcisa Muentes. Holguín, abogada ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, en el
libre ejercicio profesional, y domiciliada en ésta ciudad de Manta, ante usted comparezco y
solicito:

Sírvase certificar si existe algún Juicio de INVENTARIO en contra de la Sra. causante LUCILA
MARIETA ARBOLEDA FERNÁNDEZ,

Sírvase proveer por ser legal.



Ab. Beatriz Muentes H.
F.A. M13-2002-13



REC-13120

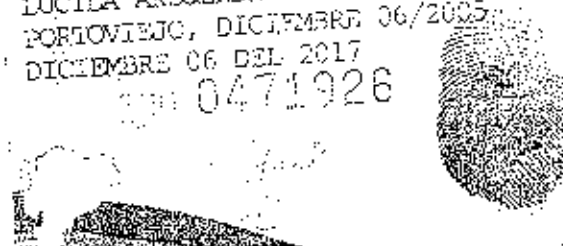
22-10-14
JUEZ/A JUEZ/A DEL JUZGADO II (ADJUNTO) DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y/O
MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN MANTA.

EXTRANJERO
 IDENTIDAD - 090575064-2
 MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA
 ECU
 OCTUBRE 08 DE 1954
 Ext. 2 836 2744 M
 QUITO PICHINCHA 1954

Michael Garrett A



ESTADOUNIDENSE E4433 V3222
 C/C. VENUS ENRIQUETA POGGI ZAMBRANO
 SECUNDARIA
 JOSEF GARRETTY
 LUCILA ARBOLEDA
 PORTOVIEJO, DICIEMBRE 06/2005
 DICIEMBRE 06 DEL 2017
 0471926



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 018
 CERTIFICADO DE VOTACION
 018 - 0155 0905750642
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 GARRETTY ARBOLEDA MICHAEL PATRICK
 MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 2
 PORTOVIEJO
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNT

[Signature]

1. NAME _____
 2. DATE _____
 3. TIME _____
 4. LOCATION _____
 5. REASON _____
 6. WITNESSES _____
 7. REPORT _____
 8. SIGNATURE _____
 9. DATE _____
 10. TIME _____
 11. LOCATION _____
 12. REASON _____
 13. WITNESSES _____
 14. REPORT _____
 15. SIGNATURE _____
 16. DATE _____
 17. TIME _____
 18. LOCATION _____
 19. REASON _____
 20. WITNESSES _____
 21. REPORT _____
 22. SIGNATURE _____
 23. DATE _____
 24. TIME _____
 25. LOCATION _____
 26. REASON _____
 27. WITNESSES _____
 28. REPORT _____
 29. SIGNATURE _____
 30. DATE _____
 31. TIME _____
 32. LOCATION _____
 33. REASON _____
 34. WITNESSES _____
 35. REPORT _____
 36. SIGNATURE _____
 37. DATE _____
 38. TIME _____
 39. LOCATION _____
 40. REASON _____
 41. WITNESSES _____
 42. REPORT _____
 43. SIGNATURE _____
 44. DATE _____
 45. TIME _____
 46. LOCATION _____
 47. REASON _____
 48. WITNESSES _____
 49. REPORT _____
 50. SIGNATURE _____
 51. DATE _____
 52. TIME _____
 53. LOCATION _____
 54. REASON _____
 55. WITNESSES _____
 56. REPORT _____
 57. SIGNATURE _____
 58. DATE _____
 59. TIME _____
 60. LOCATION _____
 61. REASON _____
 62. WITNESSES _____
 63. REPORT _____
 64. SIGNATURE _____
 65. DATE _____
 66. TIME _____
 67. LOCATION _____
 68. REASON _____
 69. WITNESSES _____
 70. REPORT _____
 71. SIGNATURE _____
 72. DATE _____
 73. TIME _____
 74. LOCATION _____
 75. REASON _____
 76. WITNESSES _____
 77. REPORT _____
 78. SIGNATURE _____
 79. DATE _____
 80. TIME _____
 81. LOCATION _____
 82. REASON _____
 83. WITNESSES _____
 84. REPORT _____
 85. SIGNATURE _____
 86. DATE _____
 87. TIME _____
 88. LOCATION _____
 89. REASON _____
 90. WITNESSES _____
 91. REPORT _____
 92. SIGNATURE _____
 93. DATE _____
 94. TIME _____
 95. LOCATION _____
 96. REASON _____
 97. WITNESSES _____
 98. REPORT _____
 99. SIGNATURE _____
 100. DATE _____
 101. TIME _____
 102. LOCATION _____
 103. REASON _____
 104. WITNESSES _____
 105. REPORT _____
 106. SIGNATURE _____
 107. DATE _____
 108. TIME _____
 109. LOCATION _____
 110. REASON _____
 111. WITNESSES _____
 112. REPORT _____
 113. SIGNATURE _____
 114. DATE _____
 115. TIME _____
 116. LOCATION _____
 117. REASON _____
 118. WITNESSES _____
 119. REPORT _____
 120. SIGNATURE _____
 121. DATE _____
 122. TIME _____
 123. LOCATION _____
 124. REASON _____
 125. WITNESSES _____
 126. REPORT _____
 127. SIGNATURE _____
 128. DATE _____
 129. TIME _____
 130. LOCATION _____
 131. REASON _____
 132. WITNESSES _____
 133. REPORT _____
 134. SIGNATURE _____
 135. DATE _____
 136. TIME _____
 137. LOCATION _____
 138. REASON _____
 139. WITNESSES _____
 140. REPORT _____
 141. SIGNATURE _____
 142. DATE _____
 143. TIME _____
 144. LOCATION _____
 145. REASON _____
 146. WITNESSES _____
 147. REPORT _____
 148. SIGNATURE _____
 149. DATE _____
 150. TIME _____
 151. LOCATION _____
 152. REASON _____
 153. WITNESSES _____
 154. REPORT _____
 155. SIGNATURE _____
 156. DATE _____
 157. TIME _____
 158. LOCATION _____
 159. REASON _____
 160. WITNESSES _____
 161. REPORT _____
 162. SIGNATURE _____
 163. DATE _____
 164. TIME _____
 165. LOCATION _____
 166. REASON _____
 167. WITNESSES _____
 168. REPORT _____
 169. SIGNATURE _____
 170. DATE _____
 171. TIME _____
 172. LOCATION _____
 173. REASON _____
 174. WITNESSES _____
 175. REPORT _____
 176. SIGNATURE _____
 177. DATE _____
 178. TIME _____
 179. LOCATION _____
 180. REASON _____
 181. WITNESSES _____
 182. REPORT _____
 183. SIGNATURE _____
 184. DATE _____
 185. TIME _____
 186. LOCATION _____
 187. REASON _____
 188. WITNESSES _____
 189. REPORT _____
 190. SIGNATURE _____
 191. DATE _____
 192. TIME _____
 193. LOCATION _____
 194. REASON _____
 195. WITNESSES _____
 196. REPORT _____
 197. SIGNATURE _____
 198. DATE _____
 199. TIME _____
 200. LOCATION _____
 201. REASON _____
 202. WITNESSES _____
 203. REPORT _____
 204. SIGNATURE _____
 205. DATE _____
 206. TIME _____
 207. LOCATION _____
 208. REASON _____
 209. WITNESSES _____
 210. REPORT _____
 211. SIGNATURE _____
 212. DATE _____
 213. TIME _____
 214. LOCATION _____
 215. REASON _____
 216. WITNESSES _____
 217. REPORT _____
 218. SIGNATURE _____
 219. DATE _____
 220. TIME _____
 221. LOCATION _____
 222. REASON _____
 223. WITNESSES _____
 224. REPORT _____
 225. SIGN

002

002-0176 10081976

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

GARRETT ARCHEER- LINDA GAYLE

SEARCHED INDEXED

SERIALIZED FILED

FBI - MEMPHIS

APR 11 1976

TELETYPE UNIT

COMMUNICATIONS SECTION

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de la Abg. Beatriz Muentes H.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 12 de Agosto de 1974, bajo el No 6 del Registro de Partición, se encuentra inserta la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, de bienes hereditarios dejados por Luis Arboleda Martínez y Sra. Ana Luisa Fernández de Arboleda, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 5 de Agosto de 1974, correspondiéndole a la Sra. LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY, por los derechos de herencia de sus padres y sobre los dos cuerpos de terrenos determinados en este contrato. 1) En el predio ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta, el lote signado con la letra G, con mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, y bajo las siguientes linderos y linderaciones perimetrales: Por el frente con treinta y cuatro metros y veinte centímetros, a la calle pública existente por el lado de atrás, con treinta y tres metros y cuarenta centímetros que corresponden al lindero del lote adjudicado ala heredera Sra. Genoveva Arboleda Fernández de Barberan, por el Un. costado con calle pública existente y que forma esquina con la otra calle ya mentada, con cincuenta y tres metros y sesenta centímetros lineales, y por el otro lado colindando con el lote letra "H" de la heredera Sra. Elisa Arboleda de Yépez, en cuarenta y seis metros, luego quebrando en ángulo recto hacia fuera, sobre el mismo lote "H" de la Heredera Sra. Elisa Arboleda de Yépez en cuarenta y seis metros, luego quebrando en ángulo recto hacia fuera sobre el mismo lote II, tres metros y cuarenta centímetros, y finalmente quebrando hacia el fondo hasta dar con el lindero de atrás, con siete metros y sesenta centímetros que corresponden a parte del lindero del lote "F", adjudicado al compareciente Sr. Alfredo Arboleda Fernández. Se adjudica también en el cuerpo o predio ubicado en Manta a la misma Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garretty, el lote marcado en el plano con el No. 4 y que se describe con las siguientes medidas y linderos: Por el frente con treinta y cuatro metros y cuarenta centímetros a la Avenida de la Cultura, por Atrás con diez metros y cincuenta centímetros que colindan con el predio de la firma C.L.M.A. (A.A.A.) por el Un. costado con treinta y cinco metros que colindan con los lotes 1, 2, y 3, adjudicados a Alfredo y Elisa Arboleda Fernández, y por el otro costado con el lote No. 5 que se lo adjudica al Dr. Guillermo Arboleda Fernández y así tiene las mismas treinta y cinco metros de fondo. Este lote adjudicado tiene una superficie de Cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados.

Con fecha 13 de Enero de 1975, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, autorizada el 30 de Diciembre de 1974 ante el Notario Primero de Manta, en la que los Herederos de Luis Arboleda Martínez y Sra., celebran escritura de Partición, correspondiéndole a la Sra. LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY, los siguientes lotes: 1) El de un área o superficie de seis mil novecientos noventa metros cuadrados, que constituye el lote veinte bajo las siguientes medidas y linderos: Por el frente con 114 metros de la calle existente y que separa del predio del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez, por el lado de atrás con la misma medida frontal y la calle Manuel J. Calle, por el un lado con sesenta metros, de la calle que separa del lote veintiséis, y por el otro lado con sesenta metros, y cincuenta centímetros colindando con el lote diecinueve, adjudicado en esta escritura al heredero Sr. Rafael Arboleda Fernández, Dos) El lote de terreno señalado en el plano con el N°. Cinco, con ocho mil cuatrocientos metros cuadrados, bajo las medidas y linderos: Por el frente con ciento cuarenta metros lineales, a la calle Manuel J. calle, por atrás los mismos ciento cuarenta metros lineales y calle existente que separa del lote seis, por el un lado con sesenta metros que corresponde a la calle que separa del lote Uno, y por el otro lado con los mismos sesenta metros de la calle que separa del lote diez. 3) El tercer lote que integra parte de esta hijuela es el que corresponde al N°. 32, con una superficie de Seis mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados, y bajo las linderaciones y medidas siguientes: Por el frente la calle Chile y ciento seis metros lineales por el lado de atrás, con la calle proyectada que separa del lote veintinueve, por un lado con sesenta y tres metros, de la calle proyectada que separa del lote treinta y tres, y por el otro costado las medidas de sesenta y seis metros lineales que colindan con el lote treinta y uno, adjudicado a la heredera Genoveva Arboleda Fernández de Barberan. 4) El cuarto predio es el que corresponde al N° 13 con dos mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, y de forma triangular con las medidas y linderaciones: Por el frente, 82 metros de la calle que separa del predio de la estación cuarentenaria, por un lado con 68 metros lineales a la calle que separa del lote 12, y por el otro lado cerrando el triángulo con 110 metros y colindando con los predios de los herederos de Juan Reyes CINCO) El lote descrito en el plano con el N° 11 con siete mil quinientos sesenta metros cuadrados, bajo las medidas y linderaciones: Por el frente, una calle existente que separa del lote diez, por atrás, con la medida de 140 metros y calle que separa del lote doce, por el un lado con cincuenta y cuatro metros y calle pública que separa del lote seis, y por el otro lado con cincuenta y cuatro metros, y calle que separa del lote dieciséis. SEIS) El sexto lote que se adjudica a la heredera Lucila Arboleda Fernández de Garrety, y es el que corresponde al N° 18 con mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, bajo las siguientes y linderos siguientes: Por el frente, con 38 metros, de la calle Manuel J. Calle, por atrás, con igual medida de 38 metros, y lindero que corresponde al predio vecinal de la Sra. Atendida Balda, por un lado con calle proyectada que separa del lote Veinticinco, y por el otro lado los mismos treinta y seis metros, que colindan con el lote dieciséis que luego se lo adjudicará al heredero Sr. Gilberto Arboleda Chávez.

De los lotes descritos se han realizado ventas.

Con fecha Enero 23 de 1978, se encuentra inscrita la venta, a favor de Ricardo Delgado Aray, autorizada el 11 de Enero de 1978 ante el Notario 3ro de Manta, terreno compuesto de 22 lotes ubicados en las medicaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez, circunscrito así. Por el frente, ciento seis metros, y liderando con



Con fecha Agosto 8 de 1984, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Armanda Alegría Bravo Zambrano, autorizada el 3 de Agosto de 1984 ante la Notaria Bra. De Manta, solar ubicado en la calle 16 Sup. 450 M2. No dice cuando adquirió la vendedora.

Con fecha Septiembre 15 del 1984 se encuentra inscrita la venta, a favor de Ángel Alfredo Rivera Cantos, autorizada el 23 de Mayo de 1984 ante el Notario Primero de Manta, solar que es parte del lote 22 Mz. 12. Sup. 9 metros de frente por 33 metros de fondo.

Con fecha Febrero 7 de 1985, se encuentra inscrita la venta, a favor de Pablo Vicente Giler Alvarado y Sra. autorizada el 6 de febrero de 1985 ante el Notario 3ro. de Manta, solar ubicado calle 16 Sup. 300 M2. No dice cuando ad. la vendedora.

Con fecha Marzo 4 de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Maximiliano Macías Zabala y Sra. autorizada el 28 de Febrero de 1985 ante el Notario 3ro. De Manta, lote 26 Mz. 11. Sup. 375 M2. No dice cuando adquirió la vendedora.

Con fecha Marzo 12 de 1985, se encuentra inscrita la venta, a favor de Wilson Gómez Hidalgo y Sra. autorizada el 8 de Marzo de 1985 ante el Notario 3ro. De Manta, lote 24 Mz. 11. Sup. 480 M2.

Con fecha Abril 19 de 1985, se encuentra inscrita la venta, a favor del Dr. Gustavo Munizaga Concha, autorizada el 15 de Abril de 1982 ante el Notario 3ro. de Manta el lote N° 20, Sup. 480 M2.

Con fecha Abril 26 de 1985, se encuentra inscrita la venta, a favor de Efraín Segundo Alonso Murillo y Sra., autorizada el 23 de Abril de 1985 ante el Notario 3ro de Manta el lote 10 Mz. 11. Sup. 270 M2, No dice cuando ad. La vendedora.

Con fecha Abril 29 de 1985, se encuentra la venta, a favor de Francisco Abdón Camator Sautana, autorizada el 29 de Marzo de 1985, ante el Notario 3ro de Manta, solar ubicado en las inmediaciones del Colegio Luis Arboleda Sup. 310 M2.

Con fecha Mayo 8 de 1986, se encuentra inscrita la venta, a favor de Nicanor Policarpo Chinga y Sra., autorizada el 29 de Abril del 1986 ante el Notario 3ro de Manta, solar que mide 250 M2.

Con fecha Febrero 16 de 1987, se encuentra inscrita la venta, a favor de Lenin Patricio López Garay y Sra., autorizada el 9 de Febrero de 1987, ante el 4to. de Portoviejo, solar que mide 300 M2.

Con fecha Abril 7 de 1987, se encuentra inscrita la venta, a favor de Carlos Andrés Mendoza y Sra. autoriza el 31 de Marzo de 1987 ante el Notario 4to. de Portoviejo solar que mide 300 M2.

Con fecha Noviembre 17 de 1987, se encuentra inscrita la venta, a favor de Vicente Macías Hernández y Sra. autorizada el 9 de Noviembre de 1987 ante el notario 3ro. de Manta, solar ubicado en la calle 16. Sup. 300 M2. Signado con el No. 8 Mz. 5.

Con fecha Noviembre 17 de 1987, se encuentra inscrita la venta, a favor de José Iván Bazarte Cedeño y Sra. autoriza el 13 de Noviembre de 1987 ante el Notario 3ro. de Manta, solar signado con No. 7 Mz. 5. Sup. 300 M2.

Con fecha Marzo 8 de 1988, se encuentra inscrita la venta a favor de Edwin Juan Menéndez Delgado y Sra. autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 26 de Noviembre de 1987, un lote de terreno ubicado Lotización Lazareto de la parroquia Tarqui que mide Trececientos sesenta metros cuadrados. Ad. Partición Agosto de 1974.

Con fecha Enero 9 de 1989, se encuentra inscrita la venta a favor de Gissella Ana Lucía Arboleda Habze, autorizada el 30 de diciembre de 1988 ante el Notario 4to. De Manta, parte del lote 5 ubicado en las inmediaciones del Colegio Luis Arboleda sup. 300 M2.





calle pública, por atrás ciento cuatro metros y linderando con calle pública, por un costado sesenta y seis metros e igual calle pública, y por el otro costado sesenta y seis metros terrenos de propiedad del actual Comprador. La vendedora se reserva de este cupo los lotes signados con los 6 y 22. De un área de 283 M2, 50 dm². Y 294 M2, Solar de una superficie de Seis mil ciento noventa y cinco metros cuadrados.

Con fecha 19 de Noviembre de 1980, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Srta. Rocío Alarcón Cevallos, autorizada el 14 de Noviembre de 1980 ante el Notario Primero de Manta, parte del lote 5 con una sup. De 600 M2, 20 metros de frente, por 30 de fondo.

Con fecha 27 de febrero de 1981, se encuentra inscrita la venta, a favor de Luis Gumersindo Muentes Vera, autorizada el 18 de Noviembre de 1981 ante el Notario 2do. De Manta, solar que mide 300 M2. Lote 20.

Con fecha 14 de Abril de 1981, se encuentra inscrita la venta, a favor de Jorge Vinicio Orellana Santana, autorizada ante la Notaría 2da. De Manta, el 2 de Abril de 1981 parte del lote 20 que mide 300 M2.

Con fecha 3 de Julio de 1981, se encuentra inscrita la venta, a favor de Dimas Bolívar Marín Bowen, autorizada el 15 de Junio de 1981 ante el Notario 2do. De Manta, solar que mide 141, M2 75 dm². Parte del lote No. 32.

Con fecha 2 de Febrero de 1982, se encuentra inscrita la venta, a favor de Dr. José Antonio Erazo Mejía, autorizada ante la Notaría Segunda de Manta, el 30 de Diciembre de 1981, lote de forma irregular y que mide: Cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Ad. Partición de Agosto de 1974.

Con fecha 15 de Julio de 1982, se encuentra inscrita la venta, a favor de Margarita Delgado Barcia, autorizada por la Notaría Primera de Manta, el 12 de Julio de 1982, solar que tiene 277 M2, 50 dm². No dice cuando adquirió.

Con fecha 13 de Abril de 1983, se encuentra inscrita la venta, a favor de William Mero Moreira y Sra., autorizada ante la "Notaría 3ra. De Manta, el 11 de Marzo de 1983, solar que tiene 291 M2, No dice cuando adquirió.

Con fecha 2 de Mayo de 1983, se encuentra inscrita la venta, a favor de René Aviles Arcos, autorizada el 28 de Abril de 1983, ante el Notario 3ro de Manta, solar que mide 360 M2. No dice cuando ad. La vendedora.

Con fecha Junio 15 de 1984, se encuentra inscrita la Aclaratoria de Compraventa, autorizada el 14 de Junio de 1984, ante el Notario Primero de Manta, a favor de Rocío Alarcón Cevallos, en la que aclaran venta inscrita el 19 de Noviembre de 1980, en el sentido que en dicha venta decía vendían derechos acciones cuando en realidad es una venta directa.

Con fecha Junio 25 de 1984, se encuentra inscrita la venta, a favor de Pedro Alberto Majao Gutiérrez, autorizada el 22 de Junio de 1984 ante el Notario 3ro. De Manta; solar que mide 300 m2. Parte del lote 20.

Con fecha Julio 4 de 1984, se encuentra inscrita la venta, a favor de Jorge Wilfrido Giler Alvarado y Sra. autorizada el 29 de Junio de 1984 ante el Notario 3ro de Manta solar ubicado en la calle 16 Sup. 315 M2. No dice cuando adquirió la vendedora.

Con fecha Julio 26 de 1984, se encuentra inscrita la venta, a favor de María Vera Solórzano de García, y Luis Alfredo García Dueñas, autorizada el 24 de Julio de 1984 ante el Notario 3ro. De Manta, solar que mide 300 M2. Parte del lote 20.

Notario 3ro. de Manta
26 de Noviembre de 1984
Margarita Delgado Barcia

Con fecha Noviembre 18 de 1991 se encuentra inscrita la venta a favor de Temistocles Vera Veliz, y Sra. autorizada el 24 de Septiembre de 1991 ante el Notario 4to. de Manta solar que mide 459 M2, 2 CM2.

Con fecha 31 de Enero de 1992 se encuentra inscrita la venta a favor de Jorge Humberto Salazarriaga Saigos y Sra. autorizada ante el Notario 4to. de Manta el 18 de febrero de 1992 solar que se encuentra ubicado en la calle 16 superficie 343 m2. 20 dm2. 12 metros de frente por 28,60 metros de fondo ubicado en la Mz. 5.

Con fecha 15 de Mayo de 1992. se encuentra inscrita la venta a favor de Manuel Ponce Arceñales y Sra., autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 16 de Abril de 1992, predio ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta, que mide Seiscientos dieciocho metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados. Ad. Partición de 1974.

Con fecha 19 de enero de 1993 se encuentra inscrita la venta a favor de Ana Mercedes Salcedo de Macías autoriza el 11 de enero de 1993 ante el Notario 4to. de Manta solar ubicado Mz. 11 superficie 462 M2., 50 dm2.

Con fecha 19 de enero de 1993 se encuentra inscrita la venta de Blanca Azucena Salcedo Gálvez de Gómez, autorizada el 11 de enero de 1993 ante el Notario 4to. de Manta solar ubicado en la Mz. 11 superficie 212 M2., 50 dm2.

Con fecha 27 de septiembre de 1993 se encuentra inscrita a la venta a favor de Jaime Gustavo Chávez Helguín y Sra. autorizada el 21 de Septiembre de 1993 ante el Notario 4to. de Manta solar que mide 13 metros de frente por 20 metros de fondo superficie 260 m2.

Con fecha 23 de Abril de 1993 se encuentra inscrito a la venta a favor de Roberto Francisco Vascónes Martillo y Sra. autorizado el 14 de abril de 1993 ante el Notario 2do. de Manta solar desmembrado del lote N° 5 el mismo que mide 200 m2.

Con fecha 30 de Octubre de 1995 se encuentra inscrito a la venta a favor del menor Jorge Arturo Alarcón Cevallos, autorizado el 7 de octubre de 1995 ante el Notario 1ero. De Manta superficie 218,40 m2.

Con fecha 10 de junio de 1996 se encuentra inscrito a la venta a favor de Ana Cristina Alonso Campuzano autorizado por la Notaría 4ta., de Manta el 15 de Diciembre de 1992 solar que tiene una superficie de 286 m2.

Con fecha 31 de julio de 1996 se encuentra inscrito a la venta a favor de Jorge Antonio Andrade Cabrera autorizada el 10 de agosto de 1995 ante el Notario 1ero. de Manta solar ubicado en la Urbanización Arboleda superficie 229 m2. 50 dm2.

Con fecha 6 de Enero de 1997 se encuentra inscrito a la venta a favor de Dolores Elizabeth Roca Valencia, autorizada el 2 de Septiembre de 1996 ante el Notario 1º de Manta, solar que tiene una Sup. de 360 M2.

Con fecha 23 de Julio de 1997. se encuentra inscrita la venta a favor de Mercedes Andrade Escobar, autorizada el 11 de Julio de 1997, ante el Notario 1º. de Manta, solar que tiene una superficie de 950 M2.

Con fecha 19 de Enero de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Sra. Gloria Asuncion Landa López, autorizada el 22 de Diciembre de 1997 ante el Notario 4to. De Manta, solar que tiene 448 M2, 40 Cm. 2.) Derechos y Acciones.

Con fecha 8 de Mayo de 1998, se encuentra inscrita la venta, a favor de Cruz María Lora Ganchezo, autorizada ante la Notaría 1º. de Manta, el 25 de Abril de 1998. solar que mide 360 M2.

Con fecha 16 de Julio de 1998, se encuentra inscrita la venta, a favor de Pablo Giler Alvarado, solar ubicado en la calle 16, y Av. 37, que tiene 290 M2.





Con fecha 4 de Marzo de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor de Douglas Rodríguez López) derechos y acciones) una parte de terreno ubicado en LOT. Luis Arboleda que tiene 567 M2.

Con fecha Agosto 28 del 2000, se encuentra inscrita la venta, a favor de José Iván Bazarro Cedeño y Sra., autorizada por la Notaría Primera de Manta, el 1º de Agosto del 2000, parte de la Mz. 5. Sup. 296 M2, 55 Cm2.

Con fecha Septiembre 25 del 2000, se encuentra inscrita la venta, a favor de Adrián Shoucino Rodríguez, autorizada por la Notaría 1ª. De Manta, el 29 de Junio del 2000, lote de terreno desmembrado de la Mz. 5. Con una superficie de 647 M2, 64 dm2.

Con fecha Julio 16 del 2001, se encuentra inscrita la venta, a favor de Luis Alberto Ávila Andrade, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 28 de Mayo del 2001, terreno Las Acacias, con una Sup. De 320 M2. Por el frente 10 metros, calle 16, atrás 10 metros Sra. Lucila Arboleda de Garrety) vendedora) Costado derecho 32 metros y Propiedad de Miguel Ponce y Azucena Grain y costado izquierdo 32 metros, y propiedad de Gilberto Arboleda Chávez. Sup. 320 M2.

Con fecha Julio 25 del 2001, se encuentra inscrita la venta, a favor de Silvia María García de Cortés y Fermín Cortes Hernández, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 28 de Mayo del 2001, desmembra de la Mz. 5 de la Lotización Arboleda, que tiene una superficie de 292,90 Mts. 2. Por el frente calle 17 con 10.10 metros, atrás propiedad de la vendedora, con 10.10 metros, costado derecho propiedad de la Sra. Abg. Rocío Alarcón con 29 metros, y costado izquierdo propiedad de la vendedora y 29 metros.

Con fecha Agosto 2 del 2001, se encuentra inscrita la venta, a favor de Juan Carlos Robles Pablo, autorizada por la Notaría Primera de Manta, el 19 de Julio del 2001, un lote de terreno en la Mz. 11, que mide: Por el frente 10 metros y Av. 36, por atrás 10 metros propiedad de la vendedora Sra. Lucila Arboleda Fernández, Costado derecho 24 metros, y propiedad del Sr. Jorge Antonio Andrade Cabrera, y costado izquierdo 24 metros y propiedad de la vendedora Sra. Lucila Arboleda Fernández.

Con fecha Marzo 18 del 2002, se encuentra inscrita la Revocatoria de Poder Especial, y Poder Especial, autorizada por la Notaría 4ta. De Portoviejo, el 30 de Noviembre del 2001, en la que revocan Testamento que había sido otorgado por la Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garrety, al Sr. Michael Garrety Arboleda y Linda Garrety Arboleda y otorgan nuevamente poder a los Sres. Jonathan Garrety Poggi y Jaime Marcelo Gordón Garrety.

Con fecha Agosto 13 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de César Xavier Moreira Acosta y Sra., autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 6 de Agosto del 2002, se desmembra del lote cinco que tiene una Sup. De 406 M2 50 Cm2.

Con fecha Septiembre 16 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Michael Patrick Garrety Arboleda, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 27 de Agosto del 2002, lote desmembrado de la Mz. 11 que mide 324 M2.

Con fecha Octubre 8 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Robert Ramón Ormaza Cevallos, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 27 de Agosto del 2002, lote de terreno que mide Trescientos veintisiete metros cuadrados. Lotización Luis Arboleda.



Con fecha Noviembre 18 de 1991 se encuentra inscrita la venta a favor de Temistocles Vera Veliz, y Sra. autorizada el 24 de Septiembre de 1991 ante el Notario 4to. de Manta solar que mide 459 M2. 2 CM2.

Con fecha 31 de Enero de 1992 se encuentra inscrita la venta a favor de Jorge Humberto Saldarriaga Santos y Sra. autorizada ante el Notario 4to. de Manta el 18 de febrero de 1992 solar que se encuentra ubicado en la calle 16 superficie 343 m2. 20 dm2. 12 metros de frente por 28,60 metros de fondo ubicado en la Mz. 5.

Con fecha 15 de Mayo de 1992, se encuentra inscrita la venta a favor de Manuel Ponce Arcenzales y Sra., autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta. el 16 de Abril de 1992, precio ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta, que mide Seiscientos dieciocho metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados. Ad. Partición de 1974.

Con fecha 19 de enero de 1993 se encuentra inscrita la venta a favor de Ana Mercedes Salcedo de Macías autoriza el 11 de enero de 1993 ante el Notario 4to. de Manta solar ubicado Mz. 11 superficie 462 M2., 50 dm2.

Con fecha 19 de enero de 1993 se encuentra inscrita la venta de Blanca Azucena Salcedo García de Gómez, autorizada el 11 de enero de 1993 ante el Notario 4to. de Manta solar ubicado en la Mz. 11 superficie 212 M2., 50 dm2.

Con fecha 27 de septiembre de 1993 se encuentra inscrita a la venta a favor de Jaime Gustavo Chávez Holguín y Sra. autorizada el 21 de Septiembre de 1993 ante el Notario 4to. de Manta solar que mide 13 metros de frente por 20 metros de fondo superficie 260 m2.

Con fecha 23 de Abril de 1993 se encuentra inscrito a la venta a favor de Roberto Francisco Váscquez Martillo y Sra. autorizado el 14 de abril de 1993 ante el Notario 2do. de Manta solar desmembrado del lote N° 5 el mismo que mide 200 m2.

Con fecha 30 de Octubre de 1995 se encuentra inscrito a la venta a favor del menor Jorge Arturo Alarcón Cevallos autorizado el 7 de octubre de 1995 ante el Notario 1ero. De Manta superficie 218,40 m2.

Con fecha 10 de junio de 1996 se encuentra inscrito a la venta a favor de Ana Cristina Alonso Campuzano autorizado por la Notaría 4ta., de Manta el 15 de Diciembre de 1992 solar que tiene una superficie de 286 m2

Con fecha 31 de julio de 1996 se encuentra inscrito a la venta a favor de Jorge Antonio Andrade Cabrera autorizada el 10 de agosto de 1995 ante el Notario 1ero. de Manta solar ubicado en la Urbanización Arboleda superficie 229 m2. 50 dm2.

Con fecha 6 de Enero de 1997 se encuentra inscrito a la venta a favor de Dolores Elizabeth Roca Valencia, autorizada el 2 de Septiembre de 1996 ante el Notario 1º de Manta, solar que tiene una Sup. de 360 M2.

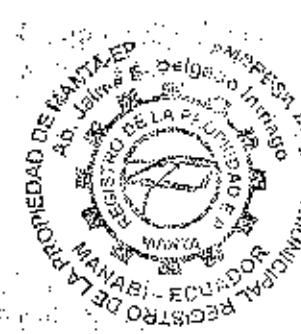
Con fecha 23 de Julio de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Mercedes Andrade Escobar, autorizada el 11 de Julio de 1997, ante el Notario 1º de Manta, solar que tiene una superficie de 950 M2

Con fecha 19 de Enero de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Sra. Gloria Asunción Landá López, autorizada el 23 de Diciembre de 1997 ante el Notario 4to. De Manta, solar que tiene 448 M2. 40 CM. 2.) Derechos y Acciones.

Con fecha 8 de Mayo de 1998, se encuentra inscrita la venta, a favor de Cruz María Leon Ganchoso, autorizada ante la Notaría 1º de Manta, el 25 de Abril de 1998, solar que mide 360 M2.

Con fecha 16 de Julio de 1998, se encuentra inscrita la venta, a favor de Pablo Giler Alvarado, lote ubicado en la calle 16, y Av. 37, que tiene 290 M2.





Con fecha Marzo 30 de 1989, se encuentra inscrita la venta, a favor de Luis Hernández López y Sra., autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 29 de Marzo de 1989, lote de terreno que tiene una superficie de Cuatrocientos diez metros cuadrados, cero nueve decímetros cuadrados. Ad. Partición de 1974.

Con fecha Julio 18 de 1989, se encuentra inscrita la venta, a favor de Hugo Hernán Zambrano Sánchez, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 8 de Marzo de 1989, terreno ubicado barrio Lazareto que mide Ciento cincuenta y nueve metros ochenta y cuatro centímetros. Ad. Partición de 1974.

Con fecha Noviembre 8 del 1989, se encuentra inscrita la venta, a favor de Zoila Oliva Bravo Zambrano de Marriot, autorizada el 27 de Octubre de 1989 ante el Notario 2do. de Manta, solar ubicado en LOT. Arboleda parte del lote 20 Sup. 300 M2.

Con fecha Enero 15 de 1990, se encuentra inscrita la venta, a favor de María Morcira Mieles de Lindao, autorizada el 29 de diciembre de 1989 ante el Notario 2do. De Manta Solar que tiene 285 M2.

Con fecha Febrero 2 de 1990, se encuentra inscrita la venta, a favor de Jorge Andrade Cabrera, autorizada el 29 de diciembre de 1989 ante el Notario 4to. de Manta, solar que parte de la Mz. 11 el mismo que mide 405 M2.

Con fecha Marzo 28 de 1990, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Genaro Hernández Delgado y Sra., autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 27 de Marzo de 1990, terreno que tiene una superficie total de Doscientos sesenta y un metros cuadrados, treinta y ocho decímetros cuadrados. Ad. Partición de Agosto de 1974.

Con fecha Abril 4 de 1990, se encuentra inscrita la venta, a favor de Giovanni Rubén Castillo Álava y Sra. autorizada el 30 de marzo de 1990 ante el Notario 4to. de Manta solar que tiene 200 M2 parte de la Mz. 20.

Con fecha Abril 27 de 1990, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Srta. Rina Delgado Alonzo, autorizada del 16 de abril de 1990 ante el Notario 2do. De Manta, solar que mide 285 M2. Desmembrando del lote N° 5.

Con fecha junio 25 de 1990, se encuentra inscrita la venta, a favor de Azucena Monserrate Grain Montalbán de Burau, autorizada ante el Notario 2do. de Manta el 25 de Junio del 1990, solar que es parte del lote 18 Sup. 280 M2.

Con fecha 7 de diciembre de 1990, se encuentra inscrita la venta, a favor de Ricardo Alberto Chun Kuffo, autorizada por la Notaría 4ta. de Manta, el 6 de Noviembre de 1990, desmembrando de la Mz. 11 el mismo que mide 405 M2.

Con fecha Abril 12 de 1991 se encuentra a favor de Mercedes Salcedo, autorizada el 15 de Marzo de 1991 ante el Notario 4to., de Manta solar parte del 11 superficie 135 M2.

Con fecha septiembre 24 del 1991 se encuentra inscrita la venta a favor de Felipe Ricardo Chávez Holguín autorizada el 13 de septiembre de 1991 ante la Notaría 4ta. de Manta solar que mide 283 M2.

Con fecha 14 de junio de 1991 se encuentra inscrita la venta a favor de Martha Vaca Galindo autorizada por la Notaría 4ta., de Manta el 14 de mayo de 1991 que mide 340 M2.





Con fecha Noviembre 14 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Jaime Mauricio Gordón Garrety, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 27 de Agosto del 2002, lote de terreno que se desmembra de la Mz. 11, que mide 498 M2.

Con fecha Noviembre 14 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Jaime Mauricio Gordón Garrety, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 27 de Agosto del 2002, lote que se desmembra de la Mz. 11, que mide 324 M2.

Con fecha Diciembre 10 del 2003, se encuentra inscrita la venta, a favor de Julio Enrique Ávila Roca e Isabel Indira Cuesta Lucas, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 21 de Noviembre del 2003, un lote de terreno que mide: Por el frente, trece metros cincuenta centímetros y calle diecisiete, atrás trece metros cincuenta centímetros y propiedad de la vendedora Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garrety, Costado derecho veintiséis metros y propiedad de Douglas Rodrigo López, Costado izquierdo veintiséis metros y propiedad del Sr. Jaime Mauricio Gordón Garrety, Lote de terreno que tiene un área de Trecentos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha Octubre 5 del 2005, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Ana Monserrate Guanoitisa Guanoitisa, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 9 de Septiembre del 2005, un lote de terreno que es parte de la manzana once, el mismo que mide Por el frente, quince metros y calle dieciocho, por Atrás, quince metros y propiedad de Mayuri Aragundi, Costado Derecho veintiséis metros y propiedad de la vendedora, Lucila Arboleda, Costado izquierdo veintiséis metros y propiedad de Luis Navarrete. Área total, Cuatrocientos cinco metros cuadrados.

Con fecha Febrero 15 del 2007, bajo el No. 10 del Registro de Sentencias, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Lucila Mariana Arboleda Fernández de Garrety, a favor de MICHAEL PATRICK GARRETY ARBOLEDA Y LINDA GAYLE GARRETY ARBOLEDA, sin perjuicio de Derechos de Terceros, autorizada ante la Notaría Primera del Cantón Portoviejo, el 7 de Abril del 2006.

Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra inscrita la venta a favor de Flor Cruz María Leer Ganchozo, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 19 de Abril del 2007, derechos y acciones como cuerpo cierto, ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez, Mz. 20, el que tiene un área de 548,13 M2 Clave Catastral 1091803000 Adq. Partición inscrita 1975.

Con fecha Diciembre 31 del 2008 bajo el N.- 3.796, se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones Hereditarias como cuerpo cierto, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Octubre del 2008, en la que los Señores Michael Patrick Garrety Arboleda y la Señora Linda Gayle Garrety Arboleda, ambos Casados por sus propios derechos, en sus calidades de únicos y universales herederos de la Causante Señora Lucila Arboleda Fernández de Garrety, venden a favor del Señor Jacinto Justino Muentes Bravo, Casado, debidamente representado por su Apoderada la Señora Sara Pilar Muentes Bravo, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, determinados sobre un lote de terreno, desmembrado signado como parte del lote número Once, ubicado en la Ex Lotización Arboleda, actual Barrio "Las Acacias", calle Dieciocho entre avenidas Treinta y Seis y Treinta y Siete de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: En dieciocho metros y lindera con calle Dieciocho

POR ATRÁS: En dieciocho metros y lindera con propiedades del Señor Julio Ávila Roca en parte y del Señor Douglas Rodríguez López, en otra parte POR EL

COSTADO DERECHO: En veintiséis metros y lindera con terreno que se reservan los herederos vendedores; y



Con fecha 4 de Marzo de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor de Douglas Rodríguez López) derechos y acciones) una parte de terreno ubicado en LOT. Luis Arboleda que tiene 567 M2.

Con fecha Agosto 28 del 2000, se encuentra inscrita la venta, a favor de José Iván Bazurto Cedeno y Sra., autorizada por la Notaría Primera de Manta, el 1º de Agosto del 2000, parte de la Mz. 5. Sup. 296 M2, 55 Cm2.

Con fecha Septiembre 25 del 2000, se encuentra inscrita la venta, a favor de Adrián Shoucino Rodríguez, autorizada por la Notaría 1º. De Manta, el 29 de Junio del 2000, lote de terreno desmembrado de la Mz. 5. Con una superficie de 647 M2, 64 dm2.

Con fecha Julio 16 del 2001, se encuentra inscrita la venta, a favor de Luis Alberto Ávila Andrade, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 28 de Mayo del 2001, terreno Las Acacias, con una Sup. De 320 M2. Por el frente 10 metros, calle 16, atrás 10 metros Sra. Lucila Arboleda de Garrety) vendedora) Costado derecho 32 metros y Propiedad de Miguel Ponce y Azucena Grain y costado izquierdo 32 metros, y propiedad de Gilberto Arboleda Chávez. Sup. 320 M2.

Con fecha Julio 25 del 2001, se encuentra inscrita la venta, a favor de Silvia María García de Cortés y Fermín Cortés Hernández, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 28 de Mayo del 2001, desmembra de la Mz. 5 de la Lotización Arboleda, que tiene una superficie de 292,90 Mts. 2. Por el frente calle 17 con 10.10 metros, atrás propiedad de la vendedora, con 10.10 metros, costado derecho propiedad de la Sra. Abg. Rocío Alarcón con 29 metros, y costado izquierdo propiedad de la vendedora y 29 metros.

Con fecha Agosto 2 del 2001, se encuentra inscrita la venta, a favor de Juan Carlos Robles Pablo, autorizada por la Notaría Primera de Manta, el 19 de Julio del 2001, un lote de terreno en la Mz. 11, que mide: Por el frente 10 metros y Av. 36, por atrás 10 metros propiedad de la vendedora Sra. Lucila Arboleda Fernández, Costado derecho 24 metros, y propiedad del Sr. Jorge Antonio Andrade Cabrera, y costado izquierdo 24 metros y propiedad de la vendedora Sra. Lucila Arboleda Fernández.

Con fecha Marzo 18 del 2002, se encuentra inscrita la Revocatoria de Poder Especial, y Poder Especial, autorizada por la Notaría 4ta. De Portoviejo, el 30 de Noviembre del 2001, en la que revocan Testamento que había sido otorgado por la Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garrety, al Sr. Michael Garrety Arboleda y Linda Garrety Arboleda y otorgan nuevamente poder a los Sres. Jonathan Garrety Poggi y Jaime Marcelo Gordón Garrety.

Con fecha Agosto 13 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de César Xavier Moreira Acosta y Sra., autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 6 de Agosto del 2002, se desmembra del lote cinco que tiene una Sup. De 406 M2 50 Cm2.

Con fecha Septiembre 16 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Michael Patrick Garrety Arboleda, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 27 de Agosto del 2002, lote desmembrado de la Mz. 11 que mide 324 M2.

Con fecha Octubre 8 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Robert Ramón Ormaza Cevallos, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 27 de Agosto del 2002, lote de terreno que mide Trescientos veintisiete metros cuadrados. Lotización Luis Arboleda.





POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veintisiete metros y linda con propiedad de la Señora Ana Guanolaisa Guarcuiza. Teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (486.00 m²).

Con fecha Noviembre 01 del 2011 bajo el N.- 3073, se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaria Cuarta de Portoviejo, el 25 de Octubre del 2011, en la que el Señor Michael Patrick Garrety Arboleda y la Señora Linda Gayle Garrety Arboleda, ambos Casados, venden a favor de la Cooperativa de Transporte Manabí "C.T.M", legalmente representada por los Señores Eduardo Rigeberto Solorzano Medina, casado, y Marcelo Fabian Flor Castro, divorciado, en sus calidades de Presidente y Gerente Extraordinaria de Socios, los derechos y acciones que recaen en el cuerpo de terreno, consistente en un cuerpo de terreno ubicado en la calle Seis entre Avenida Diez y Doce Malecón (Terminal Terrestre) de la Parroquia Urbana Manta, del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trece metros cuarenta centímetros con la avenida la cultura. POR ATRÁS: Con doce metros cincuenta centímetros, y colinda con predios de la firma cina. POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta y cinco metros, con roles números Uno, Dos, y tres. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta y cinco metros, con propiedad el Señor Guillermo Arboleda.

Con fecha 07 de Marzo del 2013, se encuentra inscrita la Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial bajo el N.- 801, entre los Señores Michael Patrick Garrety Arboleda, y Linda Gayle Garrety Arboleda, autorizada el 15 de Enero del 2013 ante el Notario Primero de Manta, Abg. Violeka Reyes Vincés, celebran escritura de Partición, y queda establecido de la siguiente forma: bien inmueble ubicado en el Lote Número 11 de la Ex Lotización Arboleda actual Barrio Las Acacias Calle 17 y 18 y avenida 36 y 37 Parroquia Manta Cantón Manta. Área Remanente propiedad de los herederos de la Sra Lucila Marieta Arboleda Fernández de Garrety 1354.35m². Área a desmembrar a favor de Michael Patrick Garrety Arboleda, Heredero de la Sra Lucila Marieta Arboleda Fernández de Garrety) 540.00m² 1er Cuerpo de terreno. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LINDA GAYLE GARRETY ARBOLEDA. (heredera de la Sra Lucila Marieta Arboleda Fernández de Garrety) 814.35m². Segundo Cuerpo.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que con fecha Diciembre 7 de 1993, se encuentra inscrita Declaración de Utilidad Pública con fines de expropiación, contra Herederos Arboleda Fernández, a favor de Ilustre Municipalidad de Manta, sobre terreno ubicado en la calle 3 y Av. 15 y calle 11 y calle 4 Of. 768-AI.CM. Solicitud presentada por los Sres. Representantes del Barrio La Enseñada. No encontrándose ningún otro gravamen.

Certificado elaborado por Cleofide Suárez Delgado, cedula de Ciudadanía N. 130596459-3.

Manta, Octubre 21 del 2014 Manta-EP

Cleofide Suárez Delgado
REGISTADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



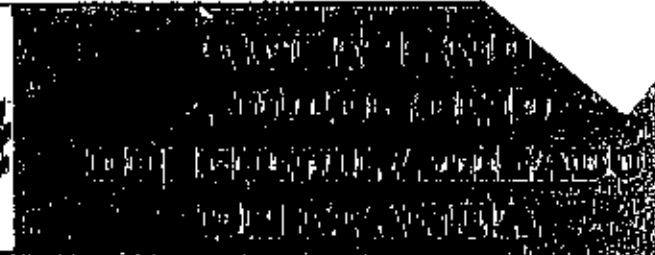
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P7937.- DOY FE.-



[Handwritten signature]
Notario Público
Código 2014.13.08.04.P7937

Nombre

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se inspecciona el solar con clave 1124806. 21/0/2011

[Signature]
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Signature]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

[Signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-IEJ-PGL, trámite # 9775, 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #218 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **GARRETY ARBOLEDA LUCILA DE**, sobre el cuarto predio es el que corresponde al N° 13 de forma triangular, actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta. Clave Catastral = 1-12-98-01-000, el mismo que según Escritura posee un área de 2.788,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.788,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 30 de diciembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de enero de 1975).

Por el Frente: 82,00m - Calle que separa del predio de la estación cuarentenaria

Por un Lado: Con 68,00m - Calle que separa del Lote 12

Por el otro Lado: 110,00m - Colindando con los predios de los herederos de Juan Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 003 de los bienes dejados por la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garrety autorizada en la Notaría Primera del Cantón Portoviejo el 07 de abril de 2006 e inscrita el 15 de febrero de 2007); Área 2.788,00m² Equivalente al 100%.

GARRETTY ARBOLEDA MICHAEL PATRICK (hijo heredero) equivalente a 50,00%

GARRETTY ARBOLEDA LINDA GAYLE (hija heredera) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% por igual para los señores Michael Patrick Garrety Arboleda y Linda Gayle Garrety Arboleda en calidad de únicos hijos herederos de la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garrety. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los beneficiarios antes nombrados en la proporción antes indicada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de plusvalías": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre colindantes o legatarios, sucesos y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones a disolución de sociedades.

Manta, noviembre 19 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el valiente; por lo cual salvamos error o omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 9775- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #218 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **GARRETY ARBOLEDA LUCILA DE**, sobre el cuarto predio es el que corresponde al N° 13 de forma triangular, actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1-12-98-01-000, el mismo que según Escritura posee un área de 2.788,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA, 2.788,00m², (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 30 de diciembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de enero de 1975).

Por el Frente: 82,00m - Calle que separa del predio de la estación cuarentenaria

Por un Lado: Con 68,00m - Calle que separa del Lote 12

Por el otro Lado: 110,00m - Colindando con los predios de los herederos de Juan Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área a desmembrar a favor de los señores **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA Y LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:** 260,33m²

Frente: 21,88m - Calle pública

Costado Derecho: 33,96m - Propiedad de la Sra. Talita Álava

Costado Izquierdo: 25,30m - Calle pública

Área sobrante a favor de la Sra. **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:** 453,84m²

Frente: 11,21m - Calle pública

Atrás: 7,75m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 22,00m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 22,42m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Izquierdo: 29,50m - Propiedad particular

Área sobrante a favor de la Sra. **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:** 380,56m²

Frente: 26,00m - Calle pública

Atrás: 7,75m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Costado Derecho: 29,50m - Propiedad particular

Costado Izquierdo: 22,41m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Área sobrante a favor del Sr. **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA:** 456,28m²

Frente: 20,00m - Calle pública

Atrás: 20,00m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 23,00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22,42m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Área sobrante a favor del Sr. **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA:** 953,49m²

Frente: 23,00m - Calle pública

Atrás: 22,44m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 42,00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22,00m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 20,00m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 9775- 3

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieran en consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarían sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exoneraciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, noviembre 19 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificar, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 9775- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014 e informe #218 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA** y **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA** sobre una parte del "Lote N° 13" ubicado actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garretty con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 21,88m - Calle pública

Costado Derecho: 35,96m - Propiedad de la Sra. Talita Álava

Costado Izquierdo: 25,30m - Calle pública

Área total: 260,53m²

Manta, noviembre 19 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nombre
DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CORPORACION DE VALUACION Y REGISTRO

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

H-7-50-1

1129807

NOMBRES y/o RAZON

CEDULA DE I. y/o RUC

CELULAR - TEND:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

SAJA

SAJA

25/08/2011

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TECNICO:

[Firma]
FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

CERTIFICACION

Nº 396-3110

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que:

El predio propiedad del Sr. Wilfrido Parrales Muentes y María Auxiliadora Ponce Cevallos, ubicado en la parroquia urbana Tarquí, clave catastral No. 2-09-10-09-000, según Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaria Cuarta el 02 de Septiembre de 1997 e inscrita el 09 de Septiembre de 1997; Tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m – Calle publica

Atrás: 10,00m – Propiedad de la compañía Ales

Por el Costado izquierdo: 18,00m – Sra. María Trinidad López Espinoza (actual propiedad del Sr. Wilfrido Parrales Muentes y María Auxiliadora Ponce Cevallos)

SEGÚN INSPECCIÓN REALIZADA EN EL SITIO: 180,00M2

Frente: 10,00m – Calle publica

Atrás: 10,00m – Propiedad de la compañía Ales

Por el Costado derecho: 18,00m – Propiedades particulares

Por el Costado izquierdo: 18,00m – Propiedad del Sr. Wilfrido Parrales Muentes y María Auxiliadora Ponce Cevallos

Área: 180,00m2

Manta, 08 de Octubre del 2014

Arq. Galo Álvarez González
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.
B. García

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 4775- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #218 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **GARRETY ARBOLEDA LUCILA DE**, sobre el cuarto predio es el que corresponde al N° 13 de forma triangular, actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta. Clave Catastral 1-12-98-01-000, el mismo que según Escritura posee un área de 2.788,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.788,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 30 de diciembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de enero de 1975).

Por el Frente: 82,00m - Calle que separa del predio de la estación cuarentenaria

Por un Lado: Con 68,00m - Calle que separa del Lote 12

Por el otro Lado: 110,00m - Colindando con los predios de los herederos de Juan Reyes

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 003 de los bienes dejados por la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garretty autorizada en la Notaría Primera del Cantón Portoviejo el 07 de abril de 2006 e inscrita el 15 de febrero de 2007): Área 2,788,00m² Equivalente al 100%.

GARRETTY ARBOLEDA MICHAEL PATRICK (hijo heredero) equivalente a 50,00%

GARRETTY ARBOLEDA LINDA GAYLE (hija heredera) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% por igual para los señores Michael Patrick Garretty Arboleda y Linda Gayle Garretty Arboleda en calidad de únicos hijos herederos de la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garretty. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los beneficiarios antes nombrados en la proporción antes indicada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre colerederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se consideraran sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *Idem.* sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicación por particiones o división de sociedades

Manta, noviembre 19 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las volantes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite n° 9774- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 853-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #218 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **GARRETY ARBOLEDA LUCILA DE**, sobre el cuarto predio es el que corresponde al N° 13 de forma triangular, actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1-12-98-01-000, el mismo que según Escritura posee un área de 2.788,00m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.788,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 30 de diciembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de enero de 1975).

Por el Frente: 82,00m - Calle que separa del predio de la estación cuarentenaria

Por un Lado: Con 68,00m - Calle que separa del Lote 12

Por el otro Lado: 110,00m - Colindando con los predios de los herederos de Juan Reyes

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área a desmembrar a favor de los señores **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA Y LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:** 260,53m²

Frente: 21,88m - Calle pública

Costado Derecho: 35,96m - Propiedad de la Sra. Tulita Álvarez

Costado Izquierdo: 25,30m - Calle pública

Área sobrante a favor de la Sra. **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:** 453,84m²

Frente: 11,21m - Calle pública

Atrás: 7,75m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 22,00m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 22,42m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Izquierdo: 29,50m - Propiedad particular

Área sobrante a favor de la Sra. **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA:** 380,56m²

Frente: 26,00m - Calle pública

Atrás: 7,75m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Costado Derecho: 29,50m - Propiedad particular

Costado Izquierdo: 22,44m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Área sobrante a favor del Sr. **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA:** 456,28m²

Frente: 20,00m - Calle pública

Atrás: 20,00m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 23,00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22,42m - Área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda

Área sobrante a favor del Sr. **MICHAEL PATRICK GARRETTY ARBOLEDA:** 953,49m²

Frente: 23,00m - Calle pública

Atrás: 22,44m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 42,00m - Calle pública

Costado Izquierdo: 22,00m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 20,00m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 9775. 3

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones constantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre expropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada colónitro o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, noviembre 19 de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6753-SM-(E)-PGL, trámite # 9778- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 855-DPUM-JOC-2014 e informe #218 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **LINDA GAYLE GARRETTY ARBOLEDA** sobre una parte del "Lote N° 13" ubicado actualmente calle 19 y Avenida 36 de la Parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lucila Marieta Arboleda Fernandez de Garretty con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11.21m - Calle pública

Atrás: 7.75m con área sobrante a favor de Linda Gayle Garretty Arboleda, más 22.00m con área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Derecho: 22.42m - Área sobrante a favor de Michael Patrick Garretty Arboleda

Costado Izquierdo: 29.50m Propiedad particular

Área total: 453.84m²

Manta, noviembre 19 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.